UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 267 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 1 MAR 21

VISTOS:

El oficio Nº 372-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de marzo de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación por servicios autónomos de un profesional para realizar estudios de Pre Inversión del PIP "Instalación de los servicios de las áreas académicas, administrativas y secundarias – Sede Utcubamba"; el proveído de fecha 10 de marzo de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 089-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 30 de enero de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite los términos de referencia aprobados para que se proceda con el trámite para la contratación del profesional para la elaboración del perfil técnico de Pre Inversión Pública para la Construcción del Área Académica y complementaria y de las áreas administrativas y secundarias de la Sede Utcubamba, adjuntándose términos de referencia para tal fin;

Que, con Informe Nº 036-2015-UNTRM-OGE-DABA/UA-JHSC, de fecha 25 de febrero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Dirección de Abastecimiento que se ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un profesional para la elaboración del perfil técnico para la Sede Utcubamba de la UNTRM, indicando que la mejor propuesta económica corresponde a Carlos Raúl Poémape Oyanguren, por el monto contractual de S/. 11,500.00 (Once mil quinientos cor. 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 202-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 25 de febrero de 2015, la Sub Directora (e) de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Carlos Raúl Poémape Oyanguren, por el plazo de 30 días, con una contraprestación contractual de S/. 11,500.00 (Once mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 321-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 26 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal para atender la contratación de un profesional para realizar el estudio de Preinversión del perfil técnico "Instalación de los servicios de las áreas académicas, administrativas y secundarias para la Sede Utcubamba de la UNTRM", por el importe de S/. 11,500.00 (Once mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), consiguientemente requerir el acto resolutivo de contratación;

Que, con Informe Nº 125-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 05 de marzo de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación de un profesional para realizar el estudio de pre inversión del PIP "Instalación de los servicios de las áreas académicas, administrativas y secundarias para la Sede Utcubamba de la UNTRM";

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por Servicios Autónomos de un profesional para realizar estudios de Pre Inversión del PIP "Instalación de los servicios de las áreas académicas, administrativas y secundarias — Sede Utcubamba" y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del







UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

- 2015-UNTRM-R.

acto resolutivo que autorice la contratación de Carlos Raúl Poémape Oyanguren, del 24 de febrero al 24 de marzo de 2015, por el importe contractual de S/. 11,500.00 (Once mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de un profesional para la elaboración del perfil técnico "Instalación de los servicios de las áreas académicas, administrativas y secundarias - Sede Utcubamba de la UNTRM", a ser brindado por el Mag. Carlos Raúl Poémape Oyanguren, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 11,500.00 (Once mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), desde el 24 de febrero al 24 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0046

Programa

: 0066 Formación Universitaria de Pregrado

Función

22 Educación

División Funcional

048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria 6000032 Estudios de Pre inversión

Actividad

Grupo Genérico de Gastos : 2.6. Adquisición de activos no financieros

2.6.8.1.2.1. Estudios de pre Inversión

1 Recursos Ordinarios Fuente de Financiamiento :

S/. 11,500.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

Rector

TORIBIO SQUIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abdg: German Auris Evangelista